



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA EJECUCIÓN DE LA CARRETERA IZCUCHACA – MAYOCC DE LA REGION HUANCAMELICA

El grupo parlamentario PERU LIBRE, a iniciativa del congresista de la República ALFREDO PARIONA SINCHE, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente

PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

LEY N°

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la siguiente ley:



LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA EJECUCIÓN DE LA CARRETERA IZCUCHACA – MAYOCC DE LA REGION HUANCAMELICA

Artículo 1°. - Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto la declaración necesidad publica e interés nacional la ejecución de las obras de la Carretera Izcuchaca – MayoCC de la región Huancavelica.

Artículo 2°. - Declaración de necesidad pública y preferente interés nacional

Declárese de necesidad pública y de preferente interés nacional la ejecución de obras públicas para la Carretera Izcuchaca – MayoCC de la región Huancavelica.

Lima, 22 de septiembre de 2021.



ALFREDO PARIONA SINCHE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Directivo Portavoz Tráiler
Grupo Parlamentario Peru Libre
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

COMPANA EMPERATRIZ ROBLES ARAUJO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS²
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



MARGOT PALACIOS HUAMÁN
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

BERNARDO JAIME QUITO SARMIENTO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

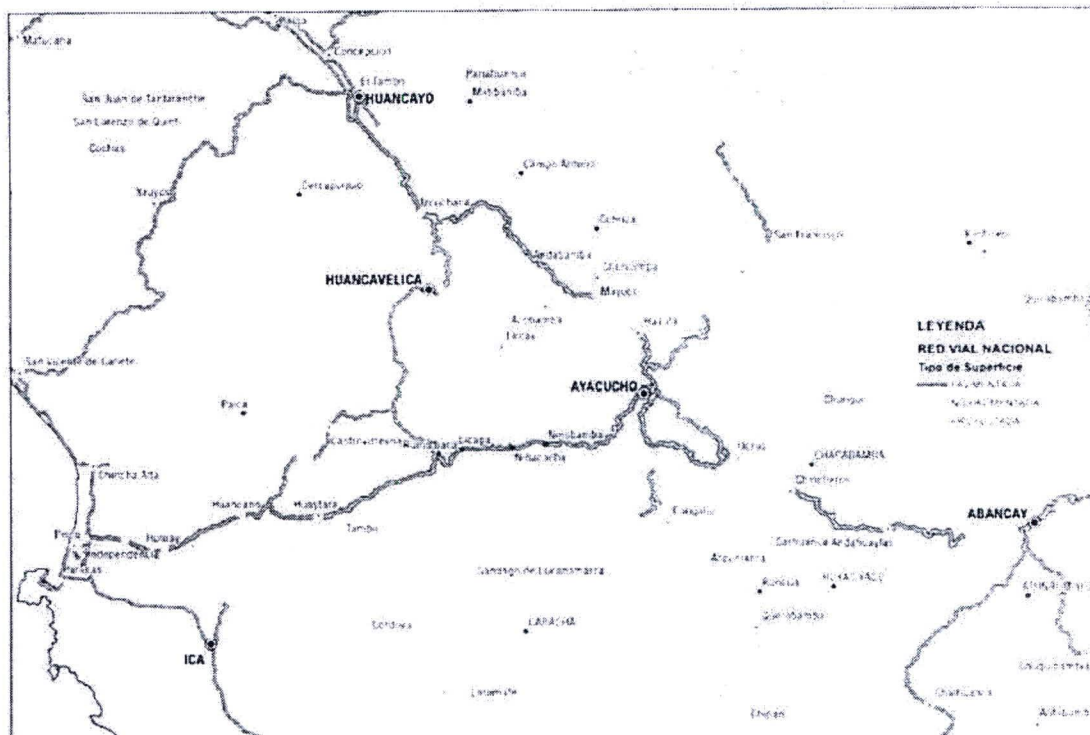
Lima, **18** de **octubre** del **2021**
Según la consulta realizada, de conformidad con
el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de
la República: pase la Proposición **N° 406** para
su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES .

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA

El presente proyecto de Ley, busca dar atención al proyecto de infraestructura vial para la Carretera Izcuchaca – Mayocc, la cual forma parte de la Longitudinal de la Sierra Tramo 4: Huancayo-Izcuchaca-Mayocc-Ayacucho/Ayacucho-Andahuaylas-Puente Sahuinto/Dv. Pisco - Huaytará – Ayacucho.



Fuente: Proinversion

Esta ruta, es solo una parte del tramo 4 de la carretera Longitudinal de la Sierra y será paso obligatorio para unir a las ciudades de Huancayo (Junín) y Abancay (Apurímac), más un ramal que conectará con la ciudad de Huamanga, capital de la región Ayacucho, y la ciudad de Pisco (Ica).

Proyecto ubicado en la Ruta Nacional PE-3S.

El 13.Ene.11 se suscribe el Contrato N° 002-2011-MTC/20 con el Consorcio Vial Izcuchaca por monto ascendente de S/. 1 899 900,90, a fin de que elabore el Estudio de Preinversión a Nivel de Factibilidad para la rehabilitación y mejoramiento del tramo Izcuchaca – Mayocc.

La elaboración del estudio de factibilidad se inició el 24.Ene.11 siendo suspendido, habiéndose nuevamente reiniciado el 25.Abr.11.

Actualmente se encuentra dentro del plazo para la elaboración el Expediente técnico definitivo, **siendo que se tiene hasta el 06/02/2023 para su aprobación.**

Formato N°12-B Seguimiento a la ejecución de inversiones Vista Resumen

Código único de inversiones	2451550	Fecha de última modificación	15/09/2021 12:28:28 p.m.
Nombre de la inversión	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA IZOUCHACA - HUANTA, TRAMO IZOUCHACA - MAYOCO DISTRITO DE IZOUCHACA - PROVINCIA DE HUANCABELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA		
Costo actualizado	S/1,117,841,800.95	PMI 2021	S/2,149,760.00
Dev. acumulado	S/1,559,855.29	Dev. 2021	S/1,559,855.29
PMI AÑO 1 <2022>	S/3,055,741.00	PMI AÑO 2 <2023>	S/2,291,806.00
PMI AÑO 3 <2024>	S/43,052,471.00		
UEI	39180 DIRECCION DE OBRAS de pvm	Modalidad de ejecución	ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA

I. EXPEDIENTE TÉCNICO-ET / DOCUMENTO EQUIVALENTE DE

[Haga clic aquí para ver el detalle](#)

II. EJECUCIÓN FÍSICA

Registro más reciente en el Procedimiento de Selección

No registra información

Detalle de la Ejecución Física

Descripción de Tipo de factor productivo/productos/acciones	Según ET/DE		Según Contrato/Convenio		Según Valorización			
	Periodo	Monito	Periodo	Monito	Periodo	Monito	Docu.	Fo to

III. EJECUCIÓN FINANCIERA

Programación financiera		Programación financiera actualizada		Avance financiero real	
Periodo	Monito	Periodo	Monito	Periodo	Monito
2021-01	S/ 00	2021-01	S/ 00		
2021-02	S/ 00	2021-02	S/ 00	2021-02	S/ 00
2021-03	S/ 00	2021-03	S/ 00	2021-03	S/ 00
2021-04	S/ 00	2021-04	S/ 00		
2021-05	S/ 00	2021-05	S/ 00		
2021-06	S/ 00	2021-06	S/1,559,855.29	2021-06	S/1,559,855.29
2021-07	S/ 00	2021-07	S/ 00		
2021-08	S/2,291,806.14	2021-08	S/ 00		
2021-09	S/ 00	2021-09	S/ 00		
2021-10	S/ 00	2021-10	S/ 00		
2021-11	S/ 00	2021-11	S/ 00		
2021-12	S/ 00	2021-12	S/ 00		
Total	S/ 2,291,806.14	Total	S/ 1,559,855.29	Total	S/ 1,559,855.29

IV. ESTADO SITUACIONAL

Descripción de Tipo de factor productivo/productos/acciones	Estado Situacional		Avance	Problemas		Accio ne sa to ma r
	Periodo	Situación		Tipo de Problema	Explicación	

V. CONTRATACIONES

Contratista	Tipo de proceso	Contrato	Fecha suscripción	Monito suscripción
-------------	-----------------	----------	-------------------	--------------------

El distrito de Izcuchaca es uno de los diecinueve que conforman la provincia de Huancavelica, ubicada en el departamento homónimo, en los Andes centrales del Perú. Limita por el Norte con el distrito de Cuenca; por el Este con el distrito de Acostambo; por el Sur con el distrito de Huando; y, por el Oeste con el distrito de Conayca. Cuenta con las siguientes características:

Superficie

- Total 12.19 km²

Altitud

- Media 2939 m s. n. m.

Población (2005)

- Total 1144 hab.
- Densidad 69,4 hab/km²

El Distrito peruano de San Miguel de Mayocc es uno de los once distritos que conforman la Provincia de Churcampa, ubicada en el Departamento de Huancavelica, bajo la administración del Gobierno Regional de Huancavelica, en la zona de los andes centrales del Perú. Limita por el norte con el Distrito de Churcampa; por el sur con la Provincia de Acobamba; por el este con el Distrito de La Merced; y, por el oeste con el Distrito de Locomo. Cuenta con las siguientes características:

Superficie

- Total 37.86 km²

Altitud

- Media 2212 m s. n. m.

Población (2017)

- Total 1144 hab.
- Densidad 19,68 hab/km²

Por lo que se observa que se requiere el impulso político y nacional para que este proyecto de interconexión sea hecho una realidad en el más breve plazo posible.

II. IMPACTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

De acuerdo con lo señalado en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa materia de estudio cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú, ni ninguna norma legal peruana.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La aprobación de la norma propuesta no generará gastos al erario nacional, dado que ya se encuentra presupuestado el proyecto de la obra objeto del presente proyecto de ley, por el contrario, permitirá mejorar la interconectividad y mejorar el transporte de las poblaciones en Huancavelica.

Como se ha expuesto, el proyecto de Ley busca despertar interés tanto del sector público y privada en el proyecto de infraestructura vial antes mencionado con los beneficios económicos que su explotación generara tanto para las poblaciones cercanas como aquellas que de forma indirecta también se ven beneficiados de dicha ejecución.

No presenta efectos monetarios, al no tener incidencia en un aumento de la circulación, tampoco tendrá impacto ambiental o presupuestario, pues, no genera una disminución en el ingreso del fisco.

IV. RELACIÓN DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa propuesta tiene relación directa con la siguiente Política de Estado y Agenda Legislativa del Acuerdo Nacional:

- Política de Estado N° 8, Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.
- Política de Estado N° 21, Desarrollo de Infraestructura y vivienda.